

Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, por la que se convoca procedimiento para la provisión interna de una plaza básica de la categoría profesional de Enfermera/o en la Unidad de Apoyo a la Investigación del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

Vista la propuesta elevada por la Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil (CHUIMI) acerca de la necesidad de cubrir con personal específicamente cualificado el desempeño de una plaza de Enfermera/o en el Área de Apoyo a la Investigación.

En el CHUIMI apostamos por dedicar servicios de Apoyo a la Investigación con el compromiso claro de cubrir las demandas y necesidades de los profesionales en materia investigadora y crear un entorno facilitador de impulso a la Investigación en Cuidados, adaptado al ámbito del CHUIMI.

Se plantea como Misión: Fomentar y apoyar iniciativas investigadoras y la transferencia del conocimiento entre los profesionales del CHUIMI, con el fin de prestar servicios asistenciales de excelencia al usuario sanitario del Servicio Canario de la Salud (SCS).

Y como objetivos estratégicos:

1. Definir una estructura de gestión de la Investigación en general y en particular en Cuidados.
2. Propinar soporte necesario a los profesionales para el desarrollo de actividades investigadoras.
3. Aproximar la cultura y la formación investigadora a los profesionales del CHUIMI.
4. Desarrollar estrategias que incrementen la visibilidad y reconocimiento de las actividades investigadoras llevadas a cabo por los profesionales de Enfermería del CHUIMI.

Con arreglo a lo dispuesto en la cláusula tercera, subapartado 4 d), del vigente Acuerdo sobre procedimientos de Movilidad Interna en el ámbito del CHUIMI, firmado entre la Dirección Gerencia y determinadas secciones sindicales con fecha 20 de mayo de 2016, corresponde a esta Dirección Gerencia determinar las plazas cuya provisión interna queda excluida de las convocatorias de movilidad interna por concurso, en atención a su especial naturaleza o responsabilidad, debiendo ser objeto de provisión, por tanto, mediante otro tipo de procedimientos.

En consideración a las singularidades concurrentes en las referida plaza de Enfermera/o de la Unidad de Apoyo a la Investigación, se estima conveniente promover un procedimiento de provisión interna de la misma, ceñido exclusivamente al ámbito del Complejo Hospitalario, que permita a la Dirección Gerencia seleccionar y designar, mediante un concurso específico, al personal estatuario fijo e interino de la indicada categoría profesional que resulte más idóneo para ocupar dicha plaza .

En su virtud, vista la propuesta formulada por la Dirección de Enfermería, y de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, que en su artículo 86, otorga a la Dirección Gerencia el carácter de órgano de gobierno y administración del hospital, precisando que, en tal condición, le corresponden, entre otras atribuciones, el ejercicio de la superior autoridad y responsabilidad dentro del mismo y la ordenación de sus recursos humanos.

RESUELVO convocar un procedimiento para la provisión de una plaza de Enfermera/o en la Unidad de Apoyo a la Investigación del CHUIMI, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Podrá participar en esta convocatoria sólo el personal fijo e interino de la categoría profesional de Enfermera/o adscrito al CHUIMI.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/05/2022 - 13:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3108 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 01/06/2022 09:55:31	Fecha: 01/06/2022 - 09:55:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cdmEYNeBR3dLFoaAfghwHZYOJGLXThQV	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 09:55:49	



Segunda.- Las **solicitudes** para participar en el procedimiento de provisión interna, ajustadas al modelo que se inserta como **anexo I** de la presente Resolución, se dirigirán a la Dirección Gerencia del CHUIMI y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de Atención al Empleado y en la Intranet del CHUIMI, sin perjuicio de su difusión por cualquier otro medio en el ámbito del Complejo Hospitalario.

Tercera.- Los candidatos adjuntarán a la solicitud su historial profesional -currículum vitae – junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Cuarta.- La Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, y las remitirá a la Comisión Evaluadora, junto con las instancias y documentación presentadas.

Quinta.- La Comisión evaluadora, integrada formada por Don Antonio Tugores Cester (Jefe de Servicio de la Unidad de Apoyo a la Investigación -UAI-), Don Héctor González de la Torre (enfermero de la UAI) y Dña Adelaida Rodríguez Rodríguez (Subdirectora de Enfermería), valorará la documentación presentada por los participantes en el presente procedimiento y les asignará la puntuación que corresponda de acuerdo con el **baremo de méritos** que se adjunta como **anexo II** de esta convocatoria. A puntuaciones iguales, tendrá prioridad quien tenga mayor tiempo trabajado en el CHUIMI en la categoría de Enfermera/ y, de persistir el empate, se priorizarán en función de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremos, por su orden.

Sexta.- La Dirección Gerencia dictará resolución provisional de este procedimiento conforme a la propuesta que haya elevado la Comisión Evaluadora, procediendo a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Empleado y en la *Intranet*.

Séptima.- Los participantes podrán presentar reclamaciones contra la resolución provisional en el plazo de cinco días desde su publicación.

Octava.- Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión Evaluadora elevará a la Dirección Gerencia su propuesta de asignación de puntuaciones definitivas y de asignación de la plaza al participante que haya alcanzado mayor puntuación. La resolución de la Dirección Gerencia por la que se ponga fin al presente procedimiento, se hará pública en el Tablón de Anuncios de Atención al Empleado y en la Intranet del CHUIMI.

Novena.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las distintas publicaciones de los actos que integran los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo sustituirán a las notificaciones y surtirán sus mismos efectos.

Décima.- El personal que resulte adscrito a la plaza cuya provisión se oferta en el presente procedimiento tendrá un periodo de prueba de 3 meses, durante el cual, en su caso, tendrá derecho a reserva de la plaza consolidada en el CHUIMI desde la que, en su caso, haya participado. Transcurrido dicho plazo, si no existe valoración adversa, quedará consolidado en dicha Unidad perdiendo, si es el caso, la citada reserva.

La Directora Gerente
Alejandra Torres Afonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/05/2022 - 13:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3108 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 01/06/2022 09:55:31	Fecha: 01/06/2022 - 09:55:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente: 0cdmEYNeBR3dLFoaAfghwHZYOJGLXThQV	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 09:55:49	



A N E X O I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN INTERNA POR
CONCURSO DE UNA PLAZAS BÁSICA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE
ENFERMERA/O DE APOYO A LA UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACION**

Apellidos:

Nombre:

D.N.I. nº

Categoría Profesional: **ENFERMERA/O.**

Destino donde presta servicios actualmente:

Domicilio particular en calle, nº,
localidad....., teléfono

Solicita ser admitida/o a la convocatoria pública efectuada por Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, para la provisión interna de una plaza de Enfermera/o en la Unidad de Apoyo a la Investigación del CHUIMI.

Acompaña a la presente instancia su historial profesional -currículum vitae- y documentación acreditativa de las circunstancias y méritos.

Las Palmas , a de junio de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/05/2022 - 13:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3108 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 01/06/2022 09:55:31	Fecha: 01/06/2022 - 09:55:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente: 0cdmEYNeBR3dLFoaAfqwhHZYOJGLXThQV	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 09:55:49	



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (10%):

Máximo 10 puntos

1.1. Calificación obtenida en la obtención de grado Doctor:

- Cum-laude: 6 puntos
- Sobresaliente: 5 puntos
- Notable: 4 puntos
- Aprobado: 3 puntos

1.2. Mención internacional: 1 punto

1.3. Premio extraordinario Doctorado: 2 puntos

1.4. Por cada Máster oficial:

- Con perfil investigador (con 30 ECTS de investigación) : 1 punto
- Sin perfil investigador: 0,5 puntos

1.5. Por Especialidad de Enfermería reconocida:

- Obtenida vía EIR: 1,5 puntos
- Obtenida por otras vías (vía extraordinaria o en otros países de la Unión Europea, o reconocida por el ministerio): 1 punto

1.6. Acreditación de la ANECA o agencia autonómica (categorías excluyentes entre si)

- Contratado doctor 1 punto
- Ayudante doctor 0,5 puntos

2.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (55%):

Mínimo 5 puntos-Máximo 55 puntos

2.1. Estancias pre-doctorales en centros universitarios y de investigación nacionales o en el extranjero:

1 punto/año. (0,1 puntos/mes)

2.2. Estancias post-doctorales en centros universitarios y de investigación nacionales o en el extranjero:

1 punto/año; (0,1 puntos/mes)

2.3. Publicaciones Científicas en revistas indexadas en *Journal Citation Reports* y situadas en Q1-Q2:

4,5 puntos/ítem + 0,5 puntos por posición predominante (primer, último autor y autor correspondencia)

2.4. Publicaciones Científicas en revistas indexadas en *Journal Citation Reports* y situadas en Q3-Q4:

3 puntos/ítem + 0,5 puntos por posición predominante (primer, último autor y autor correspondencia)

2.5. Publicaciones Científicas en revistas indexadas en *Scimago Journal and Country Rank*:

Q1-Q2=2 puntos/ítem + 0,5 puntos por posición predominante (primer, último autor y autor correspondencia)

Q3-Q4=1,5 puntos/ítem + 0,5 puntos por posición predominante (primer, último autor y autor correspondencia)

2.6. Publicaciones científicas en revistas no incluidas en el JCR y SJR: 0,5 puntos/ítem

2.7. Editoriales/cartas la director: 0,25 puntos/ítem

2.8. Traductor en revistas: 0,25 puntos por cada revista

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/05/2022 - 13:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3108 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 01/06/2022 09:55:31	Fecha: 01/06/2022 - 09:55:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cdmEYNeBR3dLFoaAfghwHZYOJGLXThQV puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 09:55:49	



2.9. Patentes y/o modelos de utilidad: 1 puntos/ítem

2.10. Libros publicados

- Libro completo: 4 puntos/ítem
- Autor de un capítulo: 2 puntos/ítem
- Coordinador del texto: 1 puntos/ítem
- Traducción de textos: 0,5 puntos/ítem

2.11. Dirección de Tesis Doctorales:

2 puntos por tesis dirigida y defendida

2.12. Dirección de Tesinas y trabajos de investigación:

- 0,5 puntos por cada TFM o TFE dirigido como tutor principal
- 0,15 puntos por cada TFM o TFE dirigido como cotutor o por cada TFG dirigido.

2.13. Ponencias invitadas o Conferencias plenarias en un Congreso:

- Internacional: 1 puntos/ítem
- Nacional: 0,5 puntos/ítem

2.14. Comunicaciones orales en Congresos:

- Internacionales: 0,25 puntos/ítem
- Nacionales: 0,15 puntos/ítem

2.15. Póster en Congresos:

- Internacionales: 0,10 puntos/ítem
- Nacionales: 0,05 puntos/ítem

2.16. Participación en mesas redondas: 0,5 puntos/ítem

2.17. Realización de Informes técnicos, participación en la elaboración de documentos de consenso o guías de práctica clínica: 0,5 punto/ítem

2.18. Miembro de Consejo de redacción editorial, Secretario/a o director de revistas científicas:

0,75 puntos por revista

2.19. Revisor de revistas:

- 0,5 puntos por revista indexada en JCR
- 0,25 puntos por revista indexada en SJR

2.20. Actividades evaluadoras

- Tribunales de Tesis Doctoral 0,5 puntos/ítem
- Tribunales de TFM o TFE 0,3 puntos/ítem
- Tribunales de TFG 0,1 puntos/ítem

2.21. Investigador Principal en Proyectos financiados en convocatorias-becas competitivas:

- Programas regionales: 1 punto por proyecto
- Programas nacionales: 2 puntos por proyecto
- Programas europeos/Internacionales: 4 puntos por proyecto

2.22. Investigador en Proyectos financiados en convocatorias-becas competitivas:

- Programas regionales: 0,5 puntos por proyecto
- Programas nacionales: 1 puntos por proyecto
- Programas europeos/Internacionales: 1,5 por proyecto

2.23. Proyectos no evaluados por agencia de evaluación reconocida-becas no competitivas:

- Investigador principal: 0,4 puntos por proyecto
- Investigador: 0,25 puntos por proyecto

2.24. Participación en contratos de investigación con empresas públicas o privadas: 0,5 punto por proyecto

2.25. Experiencia acreditada en el manejo de grandes equipos de investigación: 0,75 punto por equipo

3.- FORMACIÓN CONTINUADA Y DOCENCIA (20%)

Mínimo 2 puntos-Máximo 20 puntos

3.1. Cursos de formación recibidos en el área de investigación:

- 0,20 puntos por crédito en cursos acreditados por la CFC como discente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/05/2022 - 13:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3108 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 01/06/2022 09:55:31	Fecha: 01/06/2022 - 09:55:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cdmEYNeBR3dLFoaAfqwhHZYOJGLXThQV puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 09:55:49	



•0,10 puntos por crédito/10 horas en cursos no acreditados por la CFC como discente

3.2.Docencia impartida en cursos del área de investigación:

•0,30 puntos por crédito en cursos acreditados por la CFC como docente

•0,20 puntos por crédito/10 horas en cursos no acreditados por la CFC como docente

3.3.Experiencia docente universitaria en su área o en área afín:

•0,75 puntos por año como profesor asociado PDI (personal docente e investigador)

•0,20 puntos por año como profesor asociado asistencial

•0,15 puntos por cada año con venia docenti

3.4.Asistencia a Congresos y reuniones Científicas:

•Ámbito local-autonómico 0,10 Puntos/item

•Ámbito Nacional 0,20 Puntos/item

•Ámbito Internacional 0,40 Puntos/item

3.5.Tutor de formación especializada: 0,20 por año como tutor

3.6.Evaluador de la Comisión de Formación Continuada: 0,10 por año como evaluador

3.7.Poseción del CAP (Máster Universitario de formación para el profesorado): 1 punto

4.-PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y ENTREVISTA PERSONAL (15%)

Máximo 15 puntos

Los aspirantes deberán realizar una presentación con una duración máxima de 8 minutos, donde expondrán su proyecto e ideas de desarrollo para la unidad. Tras ello se realizará una entrevista al aspirante por parte del tribunal de evaluación. Ambas partes se evaluarán de forma conjunta (Puntuación 0 a 15 puntos)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/05/2022 - 13:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3108 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 01/06/2022 09:55:31	Fecha: 01/06/2022 - 09:55:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cdmEYNeBR3dLFoaAfqwhHZYOJGLXThQV puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 09:55:49	